SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 913.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 02/11 "*RENOVACIÓN DE ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE***", DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS*".**

Asunción, 27 de octubre de 2.011.-

VISTO: La nota Nº 67/11 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por la que remite a la Dirección Administrativa el expediente referente al llamado a Locación de Inmuebles Nº 02/11 *"Renovación de Alquiler de Oficinas para el Senave"* del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la UOC ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el proceso del llamado a Locación de Inmuebles Nº 02/11 *"Renovación de Alquiler de oficinas para el Senave"*, del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*.

Que, para el efecto, se han realizado las invitaciones a los oferentes, en la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, habiéndose presentado las ofertas dentro del plazo legal establecido.

Que, el artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone; *"DISPOSICIONES GENERALES: Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*.

Que, la Resolución *MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 "POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA PARA LA LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44 DE LA Ley 2051/03*, es la reglamentación aplicable al caso.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: *"Art. 27º.- Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 913.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 02/11 "*RENOVACIÓN DE ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE***", DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS*".**

Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio; Art. 28º: Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79º y 81º de esta Ley".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, ha presentado su respectivo informe, en el que manifiesta que: *"En consideración a lo expuesto y en razón de presentar las ofertas solventes que cumplan las condiciones legales y técnicas estipuladas en la invitación; y poseen las calificaciones y capacidad necesaria para la ejecución del contrato, se recomienda adjudicar el presente llamado de Locación de*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA

SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 913.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 02/11 "*RENOVACIÓN DE ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE***", DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS*".**

Inmuebles Nº 02/11 "Renovación de Alquiler de Oficinas para el Senave" conforme el siguiente detalle:..."

ITEM	*LOCAL*	*PROPIETARIO*	*CANT.*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANON MENSUAL Gs. c/IVA*	*MONTO TOTAL Gs. c/IVA*	*MONTO TOTAL Gs. c/IVA 2011*	*MONTO TOTAL Gs. c/IVA 2012*
1	Edificio Planeta - I PB	TAMARA MARTINCICH VAESKEN	7	MES	10.000.000	70.000.000	40.000.000	30.000.000
2	Edificio Planeta I 1º Piso	KARINA IRMA MARTINCINCH VAESKEN	7	MES	10.290.000	72.030.000	41.160.000	30.870.000
3	Edificio Planeta I 2º Piso	DISTRIBUIDORA ROQUE PEDRO S.A.C.I.	7	MES	11.500.000	80.500.000	46.000.000	34.500.000
4	Edificio Planeta I 3º Piso	HANS JUERGEN LANGE WITTHOEFFT	7	MES	10.000.000	70.000.000	40.000.000	30.000.000
5	Edificio Planeta I 14º Piso	ERNESTO VICTORIANO ZILLICH CAMPS	7	MES	9.860.000	69.020.000	39.440.000	29.580.000
6	Edificio Planeta I 15º Piso	JORGE MARIO OLIVIERI	7	MES	10.230.000	71.610.000	40.920.000	30.690.000
7	Edificio Inter Express – 15º piso	LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A	7	MES	9.000.000	63.000.000	36.000.000	27.000.000
8	Edificio Inter Express – 16º piso	LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A	7	MES	5.500.000	38.500.000	22.000.000	16.500.000
9	Edificio Inter Express – 17º piso	LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A	6	MES	5.500.000	33.000.000	16.500.000	16.500.000
10	Edificio Inter Express – 18º piso	LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A	6	MES	10.500.000	63.000.000	31.500.000	31.500.000
11	Edificio Inter Express – 3º piso	LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A	4	MES	5.500.000	22.000.000	5.500.000	16.500.000
12	Edificio Lider VI – piso 5	ANGEL DEVACA	7	MES	3.984.286	27.890.002	15.937.144	11.952.858
13	Garantía de Alquiler	LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A	1	MES	8.375.000	8.375.000	8.375.000	
						688.925.002	383.332.144	305.592.858

En el ítems 11 se redujo la cantidad de meses a 4 (cuatro), debido a que en el dictamen de la UOC Nº 02/11 se solicita 1 (uno) mes para el año 2011 y 3 meses para el año 2012, totalizando 4 meses y no 5 como se había solicitado en la planilla de precio y en el Anexo 3 del presente llamado. El total adjudicado del presente llamado asciende a Gs. 688.925.002.- (Guaraníes seiscientos ochenta y ocho millones novecientos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 913.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 02/11 "*RENOVACIÓN DE ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE***", DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS*".**

veinte y cinco mil dos). Para el año 2011 le corresponde Gs. 383.332.144 (Guaraníes trescientos ochenta y tres millones trescientos treinta y dos mil ciento cuarenta y cuatro) y para el año 2012 Gs. 305.592.858.- (Guaraníes trescientos cinco millones quinientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y ocho) sujeto a disponibilidad presupuestaria".

Que, dicho informe ha sido refrendado por la Unidad Operativa de Contratación, por nota Nº 67/11 de fecha 17 de octubre de 2011.

Que, por Dictamen Nº 942/11, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que se ha cumplido con todas las exigencias legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario, por lo que corresponde que la Máxima Autoridad de la Institución dicte Resolución de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, que fuera refrendada por la Unidad Operativa de Contratación.

POR TANTO: En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas"* y conforme a la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR,** los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del llamado a Locación de Inmuebles Nº 02/11 *"Renovación de Alquiler de Oficinas para el SENAVE"*, por un monto total de **Gs. 688.925.002** (Guaraníes seiscientos ochenta y ocho millones novecientos veinte y cinco mil dos) IVA incluido, siendo el monto que podrá aplicarse al Ejercicio Fiscal 2011 la suma de Gs. **383.332.144** (Guaraníes trescientos ochenta y tres millones trescientos treinta y dos mil ciento cuarenta y cuatro) IVA incluido, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2012 por un monto de Gs. **305.592.858** (Guaraníes trescientos cinco millones quinientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y ocho) sujeta a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, conforme al siguiente detalle:

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA

SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 913.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 02/11 "*RENOVACIÓN DE ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE*", DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS*".

ITEM	*LOCAL*	*PROPIETARIO*	*CANT.*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANON MENSUAL Gs. c/IVA*	*MONTO TOTAL Gs. c/IVA*	*MONTO TOTAL Gs. c/IVA 2011*	*MONTO TOTAL Gs. c/IVA 2012*
1	Edificio Planeta - I PB	TAMARA MARTINCICH VAESKEN	7	MES	10.000.000	70.000.000	40.000.000	30.000.000
2	Edificio Planeta I 1º Piso	KARINA IRMA MARTINCINCH VAESKEN	7	MES	10.290.000	72.030.000	41.160.000	30.870.000
3	Edificio Planeta I 2º Piso	DISTRIBUIDORA ROQUE PEDRO S.A.C.I.	7	MES	11.500.000	80.500.000	46.000.000	34.500.000
4	Edificio Planeta I 3º Piso	HANS JUERGEN LANGE WITTHOEFFT	7	MES	10.000.000	70.000.000	40.000.000	30.000.000
5	Edificio Planeta I 14º Piso	ERNESTO VICTORIANO ZILLICH CAMPS	7	MES	9.860.000	69.020.000	39.440.000	29.580.000
6	Edificio Planeta I 15º Piso	JORGE MARIO OLIVIERI	7	MES	10.230.000	71.610.000	40.920.000	30.690.000
7	Edificio Inter Express – 15º piso	LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A	7	MES	9.000.000	63.000.000	36.000.000	27.000.000
8	Edificio Inter Express – 16º piso	LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A	7	MES	5.500.000	38.500.000	22.000.000	16.500.000
9	Edificio Inter Express – 17º piso	LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A	6	MES	5.500.000	33.000.000	16.500.000	16.500.000
10	Edificio Inter Express – 18º piso	LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A	6	MES	10.500.000	63.000.000	31.500.000	31.500.000
11	Edificio Inter Express – 3º piso	LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A	4	MES	5.500.000	22.000.000	5.500.000	16.500.000
12	Edificio Lider VI – piso 5	ANGEL DEVACA	7	MES	3.984.286	27.890.002	15.937.144	11.952.858
13	Garantía de Alquiler	LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A	1	MES	8.375.000	8.375.000	8.375.000	
						688.925.002	383.332.144	305.592.858

Artículo 2º.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 3º- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archívese.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA

MIGUEL LOVERA
PRESIDENTE